



R. A. 0 1 6 - 2 0 2 5 - M P S R - J/A 0 6 / 0 1 / 2 0 2 5

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

 $N^{\circ} 016 - 2025 - MPSR - J/A$

Juliaca, 06 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El INFORME Nº 003-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME Nº 003-2025-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (···);

Que, mediante Resolución Directoral № 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva № 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Fichas y Lineamientos (…);

Que, a través del INFORME N° 003-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS de fecha 03 de enero del 2025, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal, solicita formalizar mediante acto resolutivo las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondiente al mes de diciembre del 2024, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 003-2025-MPSR-J/GPP, según el detalle siguiente:

	RUBROS	EN SOLES S/.
00	RECURSOS ORDINARIOS	375,749.00
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,862,140.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	545,114.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	90,346.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
18 ADI	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE UANAS Y PARTICIPACIONES	1,523,904.00
TOTAL		6,397,253.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
 Central Telefónica: (051) 321201

⊕ www.gob.pe/munisanroman■ mpsrj@munisanroman.gob.pe

GESTIÓN 2023 - 2026





R. A. 0 1 6 - 2 0 2 5 - M P S R - J/A 0 6 / 0 1 / 2 0 2 5

INCIAL DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de diciembre del año 2024, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 003-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de Ediciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, adopten los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

Abog Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

J U L I A C A

Mitro. OSCAR WYLLAMS CACEROS RODRÍGUEZ

A L C A L D E





Central Telefónica: (051) 321201

www.gob.pe/munisanroman

mpsrj@munisanroman.gob.pe